

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18146 *RESOLUCION de 14 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a doña María Concepción López-Jurado Romero de la Cruz, Registrador de la Propiedad de Burgo de Osma.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Concepción López-Jurado Romero de la Cruz, Registrador de la Propiedad de Burgo de Osma, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña María Concepción López-Jurado Romero de la Cruz en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

MINISTERIO DE DEFENSA

18147 *REAL DECRETO 1783/1983, de 29 de junio, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de División del Ejército don Trinitario Anadón Lledó.*

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo a disponer que el General de División del Ejército, don Trinitario Anadón Lledó, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18148 *ORDEN de 22 de abril de 1983 por la que se nombra a don Juan Manuel Lema Rodicio, Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Química de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Lema Rodicio, número de Registro de Personal A42EC2163, nacido el 12 de agosto de 1949, Profesor agregado de «Química técnica», de la Facultad de Química de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18149 *ORDEN de 15 de junio de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sanción de separación del servicio del Profesor agregado de Bachillerato don José Antonio Fano Fratarcángeli.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario instruido al Profesor agregado de Bachillerato, N.R.P. A48EC-013605, don José Antonio Fano Fratarcángeli, tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2088/1969, de 18 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, elevada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, propuesta de separación del servicio de don José Antonio Fano Fratarcángeli como autor de las faltas muy graves de abandono del servicio y falta de probidad moral y material y las graves de incumplimiento del deber de residencia, falta de obediencia a los superiores e incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario, según lo previsto en los artículos 91 de la Ley de Funcionarios, 16 y 17 del Reglamento, y aprobada la citada propuesta por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de mayo último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 f) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y 57.1 del mencionado Reglamento de Régimen Disciplinario, previos dictámenes de la Comisión Superior de Personal y Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto el cumplimiento de la sanción acordada de separación del servicio en las condiciones señaladas en los artículos 37 y 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1983.

NARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18150 *REAL DECRETO 1784/1983, de 29 de junio, por el que se nombra Director de la Escuela de Organización Industrial a don Cristián Sala Bolado.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto 1831/1978, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Organismo autónomo Escuela de Organización Industrial, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

Vengo en disponer el nombramiento de don Cristián Sala Bolado como Director de la Escuela de Organización Industrial.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983:

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18151 *ORDEN de 21 de junio de 1983 por la que se dispone el cese a petición propia de don Antonio Ramírez Rebollo como Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de don Antonio Ramírez

Rebollo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado (A01PG03036) como Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de junio de 1983.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18152 *ORDEN de 21 de junio de 1983 por la que cesa a petición propia, por pase a otro destino, como Subdirector general de Coordinación de Servicios Periféricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación don Mariano Maraver López del Valle.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de don Mariano Maraver López del Valle, funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos (A01AG1368), como Subdirector general de Coordinación de Servicios Periféricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de junio de 1983.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18153 *RESOLUCION de 30 de abril de 1983, de la Subdirección General de Producción Animal, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Licenciados Facultativos (especialidad en Derecho) de la Agencia de Desarrollo Ganadero.*

Por resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1981) se nombraba aspirante en expectativa de ingreso en la Escala de Licenciados Facultativos (especialidad en Derecho) de este Organismo a don Eduardo del Olmo Piñán (documento nacional de identidad número 2.030.371), supeditando el ingreso efectivo a la existencia de una vacante de dicha Escala dotada presupuestariamente. Dándose en la actualidad los requisitos precisados, y obtenida la preceptiva autorización por Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de abril de 1983, esta Subdirección General, de conformidad con el artículo 6.7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de junio de 1971, tiene a bien nombrar funcionario de carrera de la Escala de Licenciados Facultativos (especialidad en Derecho) de este Organismo a don Eduardo del Olmo Piñán. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1942. Número de Registro de Personal: T16AG02A0026. Destino: Madrid.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Subdirector general, Joaquín Serna Hernández.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18154 *ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se adjudican vacantes de Jefaturas de Negociado entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas por Orden de 23 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para la provisión de cinco vacantes de Jefaturas de Negociado.

Este Ministerio, a la vista de las solicitudes presentadas, ha dispuesto adjudicar las vacantes de referencia a los siguientes funcionarios:

- Jefe de Negociado de Centro de Comunicaciones del Centro de Control de Canarias: A07TC129, don Antonio Rodríguez Reyes.
- Jefe de Negociado de Radiodifusión Aeronáutica del Centro de Control de Canarias: A07TC177, don Juan Peña Gutiérrez.
- Jefe de Negociado de Comunicaciones del aeropuerto de Las Palmas: A07TC027, don Alberto Calero Aguiar.

- Jefe de Negociado de Información Aeronáutica del aeropuerto de Las Palmas: A07TC036, don Mariano García Fernández.
- Jefe de Negociado de Comunicaciones del aeropuerto de Palma de Mallorca: A07TC079, don Emilio Suárez Fernández.

El cese de los funcionarios en sus destinos de origen se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión de los nuevos deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a los correspondientes ceses.

Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los citados funcionarios diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, en el mismo día en que se extiendan.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18155 *REAL DESPACHO de 16 de marzo de 1983 por el que se nombran los Magistrados del Tribunal Supremo que han de formar las Salas Especiales para resolver los conflictos jurisdiccionales en el año 1983.*

La Ley de 17 de julio de 1948 sobre Conflictos Jurisdiccionales, en relación con el Decreto de 3 de octubre de 1950, preceptúa, en su artículo 2.º, la constitución de Salas Especiales, teniendo en cuenta la índole del asunto y los órdenes jurisdiccionales de que se trate, debiendo renovarse anualmente los Magistrados que deben integrar las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en los artículos 2.º, 31, apartado 3.º, y 35, apartado 7.º, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de marzo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de 3 de octubre de 1950 estarán presididas todas ellas por el Presidente del Tribunal Supremo e integradas durante el año 1983 por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolver:

a) Entre la jurisdicción de Orden Civil y la jurisdicción del Tribunal Tutelar de Menores: Don José Beltrán de Heredia y Castaño, Magistrado de la Sala 1.ª, y don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado de la Sala 2.ª

b) Entre la jurisdicción de Orden Civil y la Contencioso-Administrativa: Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado de la Sala 1.ª, y don Teodoro Fernández Díaz, Magistrado de la Sala 5.ª

c) Entre la jurisdicción de Orden Civil y la Laboral: Don Jaime Castro García, Magistrado de la Sala 1.ª, y don Juan Antonio García-Murga y Vázquez, Magistrado de la Sala 6.ª

d) Entre la jurisdicción Tutelar de Menores y la Contencioso-Administrativa: Don Luis Vivas Marzal, Magistrado de la Sala 2.ª, y don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado de la Sala 5.ª

e) Entre la jurisdicción Tutelar de Menores y la Laboral: Don Manuel García Miguel, Magistrado de la Sala 2.ª, y don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Sala 6.ª

f) Entre la jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Laboral: Don Julio Fernández Santamaría, Magistrado de la Sala 3.ª, y don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado de la Sala 6.ª

Art. 2.º Cuando alguno de los Magistrados designados en el artículo 1.º no pueda asistir a la Sala correspondiente, será sustituido por otro Magistrado de los anteriormente citados que sea de la misma procedencia.

Art. 3.º Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de Gobierno del propio Tribunal.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO TEDESMA BARTRET